Institución Educativa Departamental
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Carrera 8 No. 6-120 Teléfono: 845 12 28
Nocaima, Cundinamarca

ICFES No. 009035 DANE No. 125491000241

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el Municipio de Nocaima, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron en la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Departamental "Escuela Normal Superior", la Rectora y el Secretario Ejecutivo de la Institución, con el objeto de formalizar el acto de graduación de los estudiantes del grado undécimo.

La Institución posee reconocimiento de carácter oficial otorgado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución No. 005725 de Diciembre 23 de 2003 y Certificado de Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3187 de Diciembre 12 de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se otorga el título de

BACHILLER ACADÉMICO
con profundización en Pedagogía

a:

Karen Zuleinny Ruiz Zabala

Identificada con T.I. No. 930611-29314 de Madrid, Cundinamarca

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes, por lo tanto le fue otorgado el Diploma que lo acredita como tal.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 36 de Diciembre 04 del año 2009.

Se firma, en el municipio de Nocaima (Cundinamarca), a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2009.

PATRICIA IRENE CHACON BERNAL
C.C. No. 51.753.591 de Bogotá
Rectora

JOSE OVIDIO ARAQUE VILLAMIZAR
C.C. No. 19.190.538 de Bogotá
Secretario Ejecutivo

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental

Escuela Normal Superior

Nocaima, Cundinamarca

Institución con reconocimiento de estudios para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, autorizado por Resolución No. 005725 de Diciembre 23 del 2003 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Acreditación de Calidad según Resolución No. 3187 de Diciembre 12 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Karen Zuleinny Ruiz Zabala

Identificada con T.I. No. 930611-29314 de Madrid, Cundinamarca

el Título de

Bachiller Académico

con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según el Artículo 28 Ley 115 de 1994 y de conformidad con los planes y programas vigentes

Rectora

Secretario Ejecutivo

Institución Educativa Departamental
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Carrera 8 No. 6-120 Teléfono: 845 12 28
Nocaima, Cundinamarca

ICFES No. 009035 DANE No. 125491000241

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el Municipio de Nocaima, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron en la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Departamental «Escuela Normal Superior», la Rectora y el Secretario Ejecutivo de la Institución, con el objeto de formalizar el acto de graduación de los estudiantes de CUARTO SEMESTRE de Formación Complementaria.

La Institución posee reconocimiento de carácter oficial otorgado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución No. 005725 de Diciembre 23 de 2003 y Autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución No. 6997 del 6 de agosto de 2010, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se otorga el título de

NORMALISTA SUPERIOR

A:

Karen Zuleinny Ruiz Zabala

Identificada con C.C. No. 1.072.466.894 de Nocaima, Cundinamarca

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes, por lo tanto le fue otorgado el Diploma que lo acredita como tal.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 12 de Diciembre 9 del año 2011.

Se firma, en el municipio de Nocaima (Cundinamarca), a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2011.

PATRICIA IRENE CHACON BERNAL
C.C. 51.753.591 de Bogotá
Rectora

JOSE OVIDIO ARAQUE VILLAMIZAR
C.C. No. 19.190.538 de Bogotá
Secretario Ejecutivo

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental

Escuela Normal Superior

Nocaima, Cundinamarca

Institución con reconocimiento de estudios para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, autorizada por Resolución No. 005725 de Diciembre 23 del 2003 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución No. 6997 del 6 de agosto de 2010, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Karen Zuleinny Ruiz Zabala

Identificada con C.C. No. 1.072.466.894 de Nocaima, Cundinamarca

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Formación Complementaria, de conformidad con los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria Ejecutiva

Libro de registro No. 01 Acta General No. 12 Folios Nos. 19 y 20

Dado en Nocaima, Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2011

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Facultad de educación

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 584

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 18111

EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA A RUIZ ZABALA KAREN ZULEINNY IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1072466894 Y CÓDIGO 2014152045, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA SEGÚN RESOLUCION 8328 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DÍO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
RECTOR

(FDO.)
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
DECANO.

COMO NOTARIO 48 (E) DE BOGOTA, D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE EN SU CONTENIDO CON UN DOCUMENTO QUE ORIGINAL HE TENIDO A LA VISTA
18 JUL 2018
ANYELO MAURICIO GUTIERREZ BERNAL
NOTARIO (E)
(Art. 74 Decreto 960/1970)

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

BOGOTÁ D.C., 18 DE JULIO DE 2018.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Una Universidad de Calidad para Todos

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Karen Zuleinny Ruiz Zabala

C.C. 1.072.466.894 de Nocaima

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Psicología y Pedagogía

Bogotá D.C. a los 18 días del mes de julio de 2018

Rector

Vicerrectora Académica

Decano

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL
EN SU CONTENIDO CON UN DOCUMENTO QUE
ORIGINAL HE TENIDO A LA VISTA.
18 JUL 2018
Secretario General
(Art. 74 Decreto 960/1970)

Anotado al folio 346 del libro de diplomas No. 4

Bogotá D.C., 18 de julio de 2018

Registro No. 18111

8653

Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 1369

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, el Decreto Distrital 330 de 2008, la Resolución No. 1561 de 2017 y las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de

CONSIDERANDO

Que el (la) docente **KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.072.466.894**, mediante radicado No. **E-2022-2206** del **05/01/2022**, solicitó ascenso del grado **CUATRO (4)** al grado **OCHO (8)** en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) docente se encuentra escalafonado (a) en el grado **CUATRO (4)**, según Resolución No. **3050** del **08/03/2012.**

Que una vez revisado el expediente y estudiada la solicitud de ascenso, se constató que el (la) docente reúne los siguientes requisitos para ascender al grado **SIETE (7): TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.** No procede el ascenso al grado 8º, toda vez que no cumple el requisito de tres (3) años de tiempo de servicio adicionales.

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la sentencia C-252 de1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ascender del grado **CUATRO (4)** al grado **SIETE (7)** en el Escalafón Nacional Docente a **KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.072.466.894**, quien ostenta el título de **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ascenso otorgado por: **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.**

Experiencia docente acreditada a partir del: **20/02/2012 AL 20/02/2012.**

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso

ARTICULO QUINTO: remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 días
del mes de febrero de 2022

SILVIA PATRICIA SANCHEZ GUEVARA
Jefe Oficina De Escalafón Docente

Proyectó: Humberto Prieto A -.Profesional Universitario
Revisó: Edwin I. Caicedo V. - Profesional Especializado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

Con Documento de Identidad No 1072466894

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

MEDELLIN - 08 DE JUNIO DE 2019 AL 12 DE JULIO DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190712

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190712A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

KAREN ZULEINNY
C.C 1.072.466.894

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DDHH

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 3 de Noviembre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 24 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

Vigilada Mineducación

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 95f51f83-a08f-4918-a48d-4b936606eebb

EDUCACIÓNBOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA** identificado con RUT 1072466894-0 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales para el acompañamiento, fortalecimiento, sistematización y evaluación de las experiencias pedagógicas JER formuladas por las comunidades educativas de los colegios oficiales de Bogotá en el marco de las estrategias del Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz.	CO1.PCCNTR.4204013 de 2022	jue., 10/11/22	Prestacion de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: sáb., 12/11/22	$19.776.000,00	4.00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	24 meses de experiencia profesional	Pregrado: Titulo profesional en Ciencias Sociales, o Ciecias Humanas, o Ciencias Politicas, o Ciencias de la Educación, o Psicologia, o Ciencias Economicas, o Administrativas, o Ingenierias o Carreras Afines. Equivalencias: aplicación a la Resolución vigente expedida por la Secretaria de Educación del Distrito Equivalencias: aplicacion a la Resolución vigente expedida por la Secretaria de Educación del Distrito	sáb., 11/03/23

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 15 de marzo de 2023. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá

© Todos los derechos reservados para la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Bogotá - Colombia.
Avenida el Dorado No. 66 - 63. +57 (1) 324 1000.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA; con documento de identidad No, 1072466894 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	7152-2022	PROFESIONAL EN PEDAGOGIA	16/05/2022	30/06/2022	$2853220	SUBRED
2	2022	7655-2022	PROFESIONAL LICENCIADO	01/07/2022	07/10/2022	$3736514	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL LICENCIADO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Octubre de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MARGARITA MARÍA CUELLAR MÉNDEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO AL AREA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA

CERTIFICA:

Que, el señor: **KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA,** identificada con la cedula de ciudanía No. 1.072.466.894 de Nocaima -Cundinamarca, prestó servicios a la Alcaldía Municipal de Nocaima, dependencia Secretaria de Gobierno, mediante contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato No.: **108-2018.**

Objeto de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	19 de Julio de 2018
Fecha de Inicio del Contrato:	19 de Julio de 2018
Fecha de terminación Contrato:	18 de Diciembre de 2018.
Plazo de ejecución inicial:	Cinco (5) Meses
Valor Contrato:	$ 7.000.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la gestión del municipio, a través de la asistencia técnica para el Comité Territorial de Justicia Transicional orientando a las comunidades afectadas por la violencia en la solución de conflictos que se generan por este flagelo, para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, reparación integral a las víctimas del conflicto armado, analizando las acciones a realizar y la interposición oportuna de los recursos minimizando los procesos de violencia.
2. Brindar atención a la población víctima del conflicto.
3. Apoyar la implementación y seguimiento al plan de acción territorial.
4. Informar a las víctimas de todos los aspectos asistenciales.
5. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamental.
6. Proyección de documentos, actos administrativos que se requieran, en aras de dar cumplimiento a la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.
7. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
8. Apoyar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
9. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

10. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial de asistencia, atención reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
11. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
12. Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
13. Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
14. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afiances y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental
15. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas institucionales entre otros.
16. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
17. Presentar e implementar cronograma de actividades, que deberá ser presentado al supervisor del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Contrato No.: **015 - 2019.**

Objeto de Contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACION DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Fecha de Firma del Contrato:	16 de Enero de 2019
Fecha de Inicio del Contrato:	16 de Enero de 2019
Plazo de ejecución inicial:	Ocho (8) meses y Quince (15) días
Prórroga del Contrato:	Dos (2) meses
Fecha de terminación Contrato:	30 de Noviembre de 2019.
Valor Contrato:	$ 12.663.467.oo.
Valor Adicionado:	$ 2.968.000.oo.
Valor Total Contrato:	$ 15.631.467.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la gestión del municipio, a través de la asistencia técnica para el Comité Territorial de Justicia Transicional orientando a las comunidades afectadas por la violencia en la solución de conflictos que se generan por este flagelo, para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, reparación integral a las víctimas del conflicto armado, analizando las acciones a realizar y la interposición oportuna de los recursos minimizando los procesos de violencia.
2. Apoyar en la atención a la población víctima del conflicto.
3. Apoyar la implementación y seguimiento al plan de acción territorial.
4. Informar a las víctimas de todos los aspectos asistenciales.
5. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamental.
6. Proyección de documentos, actos administrativos que se requieran, en aras de dar cumplimiento a la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

7. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
8. Apoyar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
9. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
10. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial de asistencia, atención reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
11. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
12. Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
13. Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
14. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, aflances y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental
15. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas institucionales entre otros.
16. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
17. Presentar e implementar cronograma de actividades, que deberá ser presentado al supervisor del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Contrato No.: **175-2019.**

Objeto de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ENLACE MUNICIPAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
CONTRATACION DIRECTA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	9 de Diciembre de 2019
Fecha de Inicio del Contrato:	9 de Diciembre de 2019
Fecha de terminación Contrato:	23 de Diciembre de 2019.
Plazo de ejecución inicial:	Quince (15) días.
Valor Contrato:	$ 848.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la gestión del municipio, a través de la asistencia técnica para el Comité Territorial de Justicia Transicional orientando a las comunidades afectadas por la violencia en la solución de conflictos que se generan por este flagelo, para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, reparación integral a las víctimas del conflicto armado, analizando las acciones a realizar y la interposición oportuna de los recursos minimizando los procesos de violencia.
2. Apoyar en la atención a la población víctima del conflicto.
3. Apoyar la implementación y seguimiento al plan de acción territorial.
4. Informar a las víctimas de todos los aspectos asistenciales.

5. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamentas.
6. Proyección de documentos, actos administrativos que se requieran, en aras de dar cumplimiento a la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.
7. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
8. Apoyar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
9. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
10. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial de asistencia, atención reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
11. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
12. Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
13. Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
14. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afianes y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental.
15. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas institucionales entre otros.
16. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
17. Presentar e implementar cronograma de actividades, que deberá ser presentado al supervisor del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Contrato No.: 017 - 2020.

Objeto de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN NOCAIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	04 de Enero de 2020
Fecha de Inicio del Contrato:	04 de Enero de 2020
Plazo de ejecución inicial:	Siete (7) meses
Fecha de terminación Contrato:	03 de Agosto de 2020.
Valor Contrato:	$ 14.000.000.oo.
Valor Adicionado:	$ 0.oo.
Valor Total Contrato:	$ 14.000.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la gestión del municipio, a través de la asistencia técnica para el Comité Territorial de Justicia Transicional orientando a las comunidades afectadas por la violencia en la solución de conflictos que se generan por este flagelo, para la adecuada implementacion de las medidas de asistencia, reparación integral a las victimas del conflicto armado, analizando las acciones a realizar y la interposición oportuna de los recursos minimizando los procesos de violencia.

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

2. Apoyar a la secretaria de gobierno en la atención a la población víctima del conflicto.
3. Apoyar la implementación y seguimiento al plan de acción territorial.
4. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamental.
5. Coordinar el archivo físico y digital de todos los oficios, procedimientos, actos administrativos, informes y demás documentación correspondiente a víctimas.
6. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
7. Apoyar en todas las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
8. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
9. Actualizar trimestralmente la base de datos de las víctimas que registren en el municipio de Nocaima, Cundinamarca.
10. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
11. En coordinación con la secretaria de gobierno, presentar estrategias que permitan dar total cumplimiento a lo establecido en la ley de víctimas 1448 de 2011.
12. Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
13. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afianes y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental.
14. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas institucionales entre otros.
15. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
16. Presentar e implementar cronograma de actividades, que deberá ser presentado al supervisor del contrato.
17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Contrato No.: **120 - 2020.**

Objeto de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN NOCAIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	15 de Agosto de 2020
Fecha de Inicio del Contrato:	15 de Agosto de 2020
Plazo de ejecución inicial:	Cuatro (4) meses y quince (15) días.
Fecha de terminación Contrato:	29 de Diciembre de 2020.
Valor Contrato:	$ 9.000.000.oo.
Valor Adicionado:	$ 0.oo.
Valor Total Contrato:	$ 9.000.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la gestión del municipio, a través de la asistencia técnica para el Comité Territorial de Justicia Transicional orientando a las comunidades afectadas por la violencia en la solución de conflictos que se generan por este flagelo, para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, reparación

integral a las víctimas del conflicto armado, analizando las acciones a realizar y la interposición oportuna de los recursos minimizando los procesos de violencia.
2. Apoyar a la secretaria de gobierno en la atención a la población víctima del conflicto.
3. Apoyar la implementación y seguimiento al plan de acción territorial.
4. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamental.
5. Coordinar el archivo físico y digital de todos los oficios, procedimientos, actos administrativos, informes y demás documentación correspondiente a víctimas.
6. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
7. Apoyar en todas las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
8. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
9. Actualizar trimestralmente la base de datos de las víctimas que registren en el municipio de Nocaima, Cundinamarca.
10. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
11. En coordinación con la secretaria de gobierno, presentar estrategias que permitan dar total cumplimiento a lo establecido en la ley de víctimas 1448 de 2011.
12. 12.- Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
13. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afiances y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental.
14. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas institucionales entre otros.
15. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
16. Presentar e implementar cronograma de actividades, que deberá ser presentado al supervisor del contrato.
17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Contrato No.: 023 - 2021.

Objeto de Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN NOCAIMA.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	05 de Enero de 2021
Fecha de Inicio del Contrato:	05 de Enero de 2021
Plazo de ejecución inicial:	Tres (3) meses y Veintiséis (26) días.
Prórroga del contrato:	Un (1) mes
Fecha de terminación Contrato:	31 de Mayo de 2021.
Valor Contrato:	$ 7.733.000.oo.
Valor Adicionado:	$ 2.000.000.oo.
Valor Total Contrato:	$ 9.733.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

1. Atender y asistir a la población victima del conflicto cuando esta la requiera.
2. Coordinar e implementar el plan de acción territorial del municipio de Nocaima.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo que están intimamente relacionadas con la población victima del conflicto.
4. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Victimas en el nivel Nacional y departamental.
5. Coordinar el archivo físico y digital de todos los oficios, procedimientos, actos administrativos, informes y demás documentación correspondiente a victimas.
6. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
7. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las victimas.
8. Proyectar respuestas ante los diferentes entes de control, personeria municipal y en general de todas aquellas peticiones que se realicen frente a temas relacionados con la población victima del conflicto caracterizada en el municipio de Nocaima.
9. Incentivar y promover la inclusión e inversión social para la población victima en todos los programas y eventos adelantados por la administración municipal y demás entidades de orden local, departamental y nacional.
10. Actualizar trimestralmente la base de datos de las victimas que registren en el municipio de Nocaima, Cundinamarca.
11. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
12. En coordinación con la Secretaria de Gobierno, presentar estrategias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
13. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población victima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
14. Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
15. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afianes y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental.
16. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Victimas, Plataformas institucionales entre otros.
17. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
18. Velar por el cuidado de los bienes muebles que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
19. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
20. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Contrato No.: 096 - 2021.

Objeto de Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	01 de Junio de 2021
Fecha de Inicio del Contrato:	01 de Junio de 2021
Plazo de ejecución inicial:	Tres (3) meses y Quince (15) dias.
Fecha de terminación Contrato:	14 de Septiembre de 2021.

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

Valor Contrato:	$ 7.000.000.oo.
Valor Adicionado:	$ 0.oo.
Valor Total Contrato:	$ 7.000.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Atender y asistir a la población víctima del conflicto cuando esta la requiera.
2. Coordinar e implementar el plan de acción territorial del municipio de Nocaima.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo que están íntimamente relacionadas con la población víctima del conflicto.
4. Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamental.
5. Coordinar el archivo físico y digital de todos los oficios, procedimientos, actos administrativos, informes y demás documentación correspondiente a víctimas.
6. Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
7. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
8. Proyectar respuestas ante los diferentes entes de control, personería municipal y en general de todas aquellas peticiones que se realicen frente a temas relacionados con la población víctima del conflicto caracterizada en el municipio de Nocaima.
9. Incentivar y promover la inclusión e inversión social para la población víctima en todos los programas y eventos adelantados por la administración municipal y demás entidades de orden local, departamental y nacional.
10. Actualizar trimestralmente la base de datos de las víctimas que registren en el municipio de Nocaima, Cundinamarca.
11. Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
12. En coordinación con la Secretaría de Gobierno, presentar estrategias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
13. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
14. Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
15. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afianes y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental.
16. Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas institucionales entre otros.
17. Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
18. Velar por el cuidado de los bienes muebles que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
19. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
20. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

Contrato No.: **146 - 2021.**

Objeto de Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de Firma del Contrato:	15 de Septiembre de 2021
Fecha de Inicio del Contrato:	15 de Septiembre de 2021
Plazo de ejecución inicial:	Tres (3) meses
Fecha de terminación Contrato:	14 de Diciembre de 2021.
Valor Contrato:	$ 6.000.000.oo.
Valor Adicionado:	$ 0.oo.
Valor Total Contrato:	$ 6.000.000.oo.
Estado del contrato:	Terminado
Ejecutado:	100%

Que en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1) Atender y asistir a la población víctima del conflicto cuando esta la requiera.
2) Coordinar e implementar el plan de acción territorial del municipio de Nocaima.
3) Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo que están íntimamente relacionadas con la población víctima del conflicto.
4) Apoyar y coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional y departamental.
5) Coordinar el archivo físico y digital de todos los oficios, procedimientos, actos administrativos, informes y demás documentación correspondiente a víctimas.
6) Apoyar la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
7) Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
8) Proyectar respuestas ante los diferentes entes de control, personería municipal y en general de todas aquellas peticiones que se realicen frente a temas relacionados con la población víctima del conflicto caracterizada en el municipio de Nocaima.
9) Incentivar y promover la inclusión e inversión social para la población víctima en todos los programas y eventos adelantados por la administración municipal y demás entidades de orden local, departamental y nacional.
10) Actualizar trimestralmente la base de datos de las víctimas que registren en el municipio de Nocaima, Cundinamarca.
11) Apoyar en la preparación de informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
12) En coordinación con la Secretaria de Gobierno, presentar estrategias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
13) Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de la confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la Red Nacional de Información.
14) Apoyar en la estrategia de prevención integral, para lo cual coordinará con los Subcomités de Prevención.
15) Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso, del Comité de Justicia Transicional Municipal, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, presentar las necesidades, afiances y dificultades de articulación entre entidades estatales, para elevarlos al Comité de Justicia Transicional del orden Departamental.

Certificación: KAREN ZULEINNY RUIZ ZABALA

16) Preparar y presentar los informes requeridos en materia de víctimas, solicitados por las entidades del orden municipal, Departamental, Nacional, entes de control, Unidad de Víctimas, Plataformas Institucionales entre otros.
17) Participar de las convocatorias a reuniones y capacitaciones desplegadas desde el orden nacional y/o departamental, relacionadas con el tema.
18) Velar por el cuidado de los bienes muebles que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
19) Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
20) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

La presente se expide en el Municipio de Nocaima, Cundinamarca, a los once (11) dias del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022)

MIGUEL ANTONIO PUENTES GRIJALBA
Profesional Universitario Área de Contratación

Actividad	Responsable	Firma
Elaboró	Miguel Antonio Puentes Grijalba - Profesional Universitario Área de Contratación	
Revisó	Paula Andrea Velásquez Jiménez- Secretaria de Gobierno	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**KAREN RUIZ ZABALA**	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	**AÑO(S)**	**MES(ES)**
		24

EXPERIENCIA		
DIAS		TOTAL
0	720	720

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DIAS)
1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	12/11/2022	11/03/2023	120
2	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	1/07/2022	7/10/2022	99
3	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	16/05/2022	30/06/2022	46
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA	15/09/2021	14/12/2021	91
5	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA	1/06/2021	14/09/2021	106
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA	5/01/2021	31/05/2021	147
7	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA	15/08/2020	29/12/2020	137
8	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA	4/01/2020	3/08/2020	213
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	***TOTAL***	959

Elaboró:

Firma

Nombre: Viviana Gómez Ortiz
Area / Dirección: DARI

FECHA DE VERIFICACIÓN: 16/03/2023
DIA / MES / AÑO